1. Objetivo

Gestionar la creación o modificación de las unidades operativas en los Sistemas de Información de la entidad, solicitadas por parte de las Direcciones o Subdirecciones técnicas de nivel central, en el marco de la prestación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de realizar seguimiento y control a dichas unidades y garantizar confiabilidad en la generación de informes.

1. Glosario
* Barrio Catastral: espacio geográfico en que se divide el área urbana y rural con el fin de agrupar y codificar el territorio para adelantar el Censo Inmobiliario, su extensión geográfica es el Distrito Capital[[1]](#footnote-1). Cada barrio tiene asociada información de UPZ y localidad según sea su ubicación geográfica.
* Centro de Costos: unidad de medida y seguimiento presupuestal, que permite identificar la inversión que se realiza (programación y ejecución) en la prestación de los servicios sociales a cargo de la entidad a nivel Distrital, por Localidad o por Unidad Operativa.
* Chip[[2]](#footnote-2) (Código Homologado de Identificación Predial): código que asigna el Catastro Distrital para cada predio y que sirve como identificación única para los procesos de las entidades distritales y para los trámites en línea o físicos: consultas, autoliquidación, etc.
* Código SIRBE: corresponde al consecutivo numérico único asignado a la unidad operativa, el cual es establecido automáticamente por el sistema misional - SIRBE al momento de su creación.
* Dirección/Subdirección técnica: hace referencia a las dependencias con funciones relacionadas con la misionalidad de la Secretaría como la Dirección Poblacional, Dirección Territorial, Dirección de Abastecimiento y Nutrición, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adultez, Subdirección para la Vejez, Subdirección para la Familia, Subdirección para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración o Subdirección para Asuntos LGBT, Subdirección de Abastecimiento, según decretos distritales 607/07 y 149/12.
* Localidad: división político-administrativa del Distrito Capital. Definido por los actos administrativos: Acuerdo 26 de 1972, Acuerdo 8 de 1977, Acuerdo 9 de 1986, Acuerdo 15 de 1993, Acuerdo 117 de 2003, Acuerdo 14 de 1983. Es un elemento tipo polígono que determinan las áreas de las 20 localidades en que se divide el Distrito Capital. Dentro de la definición estructural se asocian los atributos de Identificador único de la localidad, Nombre, Acto Administrativo, área de la localidad (m2) [[3]](#footnote-3).
* Nombre Nemotécnico: el nombre nemotécnico es una expresión sencilla utilizada para identificar una secuencia de datos, nombres y números con una secuencia lógica. Para el caso puntual de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, el nombre nemotécnico está compuesto por el Código SIRBE (consecutivo numérico), Tipo de Naturaleza, Tipo de Modalidad y Nombre Unidad Operativa (Ejemplo: 121254-JID-San Luis Feadin), definido por la Subdirección de Investigación e información de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
* Nombre Unidad Operativa: nombre con el cual será reconocida la unidad operativa, que responde al tipo de servicio social y debe regirse de acuerdo con las directrices y la comunicación interna de las mismas establecidas para los proyectos. (Ejemplo: San Luis Feadin).
* Predio: inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad, aunque esté afectado por corrientes de agua pública[[4]](#footnote-4)
* Proyectos de Inversión: conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce[[5]](#footnote-5).
* Sede: ubicación geográfica de un predio, el cual se caracteriza por contar, como mínimo, con dirección, Identificación predial y propietario; en la cual se pueden prestar diferentes servicios sociales y por tanto contar con diferentes unidades operativas o administrativas, las cuales estarán asociadas a un centro de costos.
* Servicio Social: instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio[[6]](#footnote-6).
* Unidad Operativa: área física e inmueble ubicada en una sede, en el que se presta un Servicio Social. Tiene las siguientes características mínimas: sede en la que se encuentra, Nombre, Servicio social prestado, Capacidad Instalada por servicio social y Participante vinculado. Clasificada de acuerdo con las siguientes características mínimas:
	+ Convencional: unidad operativa de la Secretaria Distrital de Integración Social que presta el servicio social en un área fija (bien inmueble) y se compone de Sede en la que se encuentra, Nombre, Servicio social prestado, Capacidad Instalada por servicio social y Participante vinculado.
	+ No Convencional: unidad operativa de la Secretaria Distrital de Integración Social que opera en un área que puede llegar a variar o no su localización geográfica en el tiempo, esta puede asociarse a un lugar específico o un área determinada, como es el caso de Nodos, Territorios, Canastas, Móvil, entre otros. Se compone de las siguientes características mínimas: Nombre, Servicio social prestado y Participante vinculado.
	+ Externa: unidad operativa de orden Público o Privado que se interrelaciona con los servicios sociales prestados en la Secretaría Distrital de Integración Social. Se compone como mínimo del Nombre.
* UPZ (Unidad de Planeamiento Zonal): unidades territoriales de análisis, planeamiento y gestión que tienen como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, de expansión y rural[[7]](#footnote-7). Es una subdivisión del área urbana del Distrito Capital, estando en una escala intermedia entre las localidades y los barrios.
1. Condiciones generales

El nombre de la unidad operativa no debe estar asociada al operador que se ha contratado para dar el servicio.

La información asociada con la dirección y teléfono de las unidades operativas que han sido trasladadas o modificadas se debe reportar mediante el Seguimiento al Proyecto de Inversión - SPI que entrega el proyecto de inversión social a la Dirección de Análisis de Diseño Estratégico mensualmente, indicando con un campo (actualización) aquellas que se requiere ajustar.

Desde los equipos de trabajo de las Direcciones o Subdirecciones técnicas se debe realizar previamente la revisión y formulación de creación o modificación de la Unidad Operativa, la cual debe dar respuesta a determinado proyecto de inversión evidenciando la necesidad de esta acción. Posteriormente el Director o Subdirector Técnico de nivel central de proyecto debe realizar una solicitud mediante el Formato Solicitud para creación o modificación de unidades operativas (FOR-SMT-005) en los sistemas de información, completamente diligenciado en sus secciones A y B, exceptuando el campo *CONSECUTIVO.*

La sección C, debe ser diligenciada por la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización y la Subdirección de Investigación e Información.

1. Descripción de actividades



1. Disposiciones de almacenamiento y archivo

Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

1. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Subdirección de Investigación e Información

1. Documentos asociados

FOR-SMT-005 Formato Solicitud para creación o modificación de unidades operativas en los sistemas de información.

1. Aprobación del documento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Johan Camilo Murcia | Liliana Sofia Navas PinedaCarlos Manuel García RendónViviana Carolina Durango Ruiz | Álvaro Andrés Rueda Zapata |
| Cargo/Rol | Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización | Contratista - Gestora SIG Proceso Planeación EstratégicaContratista – Subdirección de Investigación e InformaciónContratista - Gestora SIG Proceso Gestión de Soporte y Mantenimiento Tecnológico  | Subdirector Investigación e Información |

1. Catálogo de Objetos de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital disponible en: <https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/20170914EI%20-%20Cat%C3%A1logo%20de%20Objetos%20MR%20V5.6.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en la página web: https://www.catastrobogota.gov.co/es/node/137 [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en la página web: http://metadatos.ideca.gov.co/geoportal/catalog/search/resource/details.page?uuid=%7B3F0B3E90-DDD0-4B15-A274-7238C5EE041D%7D [↑](#footnote-ref-3)
4. Disponible en la página web: <https://www.catastrobogota.gov.co/es/node/364>. Se incluyen en esta definición los baldíos, los ejidos, los vacantes, los resguardos indígenas, las reservas naturales, las tierras de las comunidades negras, la propiedad horizontal, los condominios (unidades inmobiliarias cerradas), las multipropiedades, las parcelaciones, los parques cementerios, los bienes de uso público y todos aquellos otros que se encuentren individualizados con una matrícula inmobiliaria, así como las mejoras por edificaciones en terreno ajeno. [↑](#footnote-ref-4)
5. Glosario Secretaría Distrital de Planeación http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/GlosarioSDP28-03-2014.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. (Documento F-SG-02 de criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales, del proceso de direccionamiento estratégico, p. 128). [↑](#footnote-ref-6)
7. Definición resultante de la ejecución de mesas de trabajo conjuntas en el marco del proyecto Mapa de Referencia para el Distrito Capital. [↑](#footnote-ref-7)